

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ JAA

2313

105433



MAT.: Rectifica Decreto de modificación de la Licitación Pública para el **"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO LICITACIÓN"**, ID N°2345-59-LR26.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2410/

LAS CONDES,

20 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2076 de fecha 16 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO"**, ID N°2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2394 de fecha 17 de julio de 2026, modificó las Bases de licitación para el **"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO"**, ID N°2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2394 de fecha 17 de julio de 2026, que modificó las Bases de licitación para el **"SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN DE ELEMENTOS**

PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁNSITO”, ID N°2345-59-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Fecha y hora de presentación, monto y vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas. El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será el que se indica en el punto A.2.1.2, de las Bases Administrativas. Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será 02 de septiembre de 2026.
---	---

Debe decir:

Fecha y hora de presentación, monto y vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta.	La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse hasta el día y hora establecido para el cierre de la recepción de las ofertas. El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será el que se indica en el punto A.2.1.2, de las Bases Administrativas. Si se entrega una Boleta de Garantía u otro instrumento, su vigencia mínima será <u>02 DE DICIEMBRE DE 2026.</u>
---	---

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo indicado el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2394 de fecha 17 de julio de 2026.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-59-LR26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de Partes